

ACTA DE REUNION DE SOCIOS: Siendo las 14:00 horas del 10 de abril de 2025, se reúnen en la sede social de **Plaza Logística S.R.L.** (la “Sociedad”) ubicada en Avenida Leandro N. Alem 855, piso 16, los Sres. representantes de los socios de la Sociedad. Preside la reunión el Sr. Ramiro Molina, en su carácter de Gerente Representante, quien toma la palabra y declara válidamente constituida la Reunión de Socios en virtud de contarse con la presencia de dos (2) socios, titulares de cuotas que representan la totalidad del capital social con derecho a voto, a saber: Arnay Investments S.L., titular de 4.613.438.209 cuotas y Plaza Logística Argentina II LLC, titular de 17.349.431 cuotas, siendo la presente Reunión de Socios unánime en los términos del artículo 237 in fine de la Ley General de Sociedades N° 19.550. A continuación se procede a dar tratamiento del Orden del Día: **1) Designación de Socios para firmar el acta.** Toma la palabra el Sr. Tomas Fiorito, en representación de Arnay Investments S.L. y mociona para que la presente acta sea firmada por todos los socios de la Sociedad, lo cual es aprobado por unanimidad. A continuación, se procede a considerar el segundo punto del Orden del Día: **2) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550, en las Normas de la CNV y el artículo 135 del Reglamento de Listado del BYMA correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2024. Memoria. Reseña Informativa. Informes de la Comisión Fiscalizadora y del Auditor Externo.** Toma la palabra el Gerente Representante, quien informa que de acuerdo a la Ley General de Sociedades N° 19.550, las normas vigentes de la Comisión Nacional de Valores (las “Normas CNV” y la “CNV” respectivamente), y la información adicional requerida por el artículo 135 del Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”), corresponde a la Reunión de Socios proceder a tratar los Estados Financieros de la Sociedad, Memoria, el reporte sobre el grado de Cumplimiento del Código de Gobierno Societario de la Sociedad, el reporte sobre el Uso de Fondos y Beneficios Ambientales, Reseña Informativa, la información requerida por BYMA, y demás documentación conexas correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024, preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. Asimismo, manifiesta que la Sociedad puso a disposición de los socios toda la documentación a ser considerada en esta reunión, con la debida anticipación, por lo cual resulta conveniente omitir la lectura de la misma, y pasar directamente a su consideración, como así también proceder a tomar nota de los informes realizados por la Comisión Fiscalizadora y el Auditor Independiente en relación con los Estados Financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024. Luego de un intercambio de ideas, la Reunión de Socios por unanimidad **RESUELVE:** (i) omitir la lectura de la documentación bajo análisis; (ii) aprobar los Estados Financieros, preparados de conformidad a las normas NIIF correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024, que incluyen los Estados del Resultado Integral, Estados de Situación Financiera, Estados de Cambios en el Patrimonio, Estados de Flujos de Efectivo, Notas y Anexos tal como los mismos se encuentran transcritos en el Libro de Inventario y Balances de la Sociedad; (iii) aprobar la Memoria; (iv) aprobar la Reseña Informativa, requeridas tanto por las Normas CNV, como por el artículo 135 del Reglamento de Listado de BYMA, el reporte sobre el grado de Cumplimiento del Código de Gobierno Societario de la Sociedad, el reporte sobre Uso de Fondos y Beneficios Ambientales, como información complementaria y conexas; y (v) tomar nota de los informes de la Comisión Fiscalizadora y del Auditor Externo respecto de la documentación analizada, los cuales que fueron transcritos a los respectivos libros societarios. Se procede a tratar el tercer punto del Orden del Día: **3) Consideración del resultado del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024.** Sigue haciendo uso de la palabra el Sr. Gerente Representante, quien manifiesta que acorde a la normativa

de aplicación y los revalúos practicados, el resultado del ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2024 ha arrojado una pérdida de ciento veintisiete mil millones ciento noventa y nueve millones novecientos veinticinco mil ochocientos ochenta y nueve pesos (\$127.199.925.889). Toma la palabra el representante de Arnay Investments SL, quien propone que el resultado negativo del ejercicio sea absorbido contra los saldos existentes en la cuenta “Reserva Facultativa”, en un todo, acorde a lo reglado en el artículo 11 del Título IV, Capítulo III de las Normas CNV. Oído lo cual, y luego de un intercambio de opiniones, la Reunión de Socios por unanimidad **RESUELVE**: absorber la totalidad de las pérdidas del ejercicio, esto es, ciento veintisiete mil millones ciento noventa y nueve millones novecientos veinticinco mil ochocientos ochenta y nueve pesos (\$127.199.925.889), contra los saldos existentes en las cuentas “Reserva Facultativa”. A continuación se procede a tratar el cuarto punto del Orden del día: **4) Consideración de la gestión de los Sres. Gerentes y Síndicos.** Expresa el Sr. Gerente Representante, que, en virtud de lo resuelto en los anteriores puntos del orden del día, resulta necesario tratar las gestiones de quienes ocuparon cargos en los órganos de administración y fiscalización de la Sociedad durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024. Oído lo cual, y luego de un breve intercambio de opiniones, la Reunión de Socios por unanimidad **RESUELVE**: aprobar la gestión de la totalidad de los Sres. Gerentes y miembros de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad por el desempeño de sus funciones durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024, y hasta la fecha de la presente inclusive. A continuación se procede a tratar el quinto punto del Orden del día: **5) Consideración de la remuneración de los Sres. Gerentes y Síndicos por el ejercicio de sus funciones, correspondientes al ejercicio económico finalizado al 31 de diciembre de 2024.** Hace uso de la palabra el representante del socio Arnay Investments S.L. quien manifiesta que corresponde tratar los honorarios correspondientes a los Sres. Gerentes y Síndicos de la Sociedad correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024. El Sr. Gerente Representante, hace saber a los presentes que, los Sres. Tomás M. Fiorito, en tanto gerente, y Luis A. Schenone, en tanto síndico han renunciado a los honorarios que pudieran corresponder cediéndolos en favor del Sr. Pablo Murray; asimismo, comunica que el Sr. Sersale ha manifestado su intención de renunciar a percibir cualquier honorario que le pudiera corresponder por el desempeño de su cargo durante el ejercicio bajo tratamiento. Oído lo cual, y luego de un breve intercambio de opiniones, la Reunión de Socios por unanimidad **RESUELVE**: (i) aprobar el pago de honorarios en favor de los Sres. Ramiro Molina, Eduardo Bastitta Harriet, Pablo Murray y Diego Serrano Redonnet por la suma total de diez millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil veinticuatro pesos (\$ 10.449.024) por el desempeño de sus respectivos cargos como Gerentes y Síndicos de la Sociedad, de conformidad con el siguiente detalle: (a) al Sr. Ramiro Molina por una suma total de dos millones trescientos ochenta y tres mil trescientos ochenta y tres pesos (\$ 2.383.383), de los cuales la Sociedad retiene en este acto la suma total de setecientos seis mil novecientos seis pesos (\$ 706.906) en concepto del impuesto a las ganancias aplicable a los honorarios aprobados y se le entrega el correspondiente certificado de retención; (b) al Sr. Eduardo Bastitta Harriet por una suma total de un millón setecientos veinte mil setecientos cincuenta y un pesos (\$ 1.720.751), de los cuales la Sociedad retiene en este acto la suma total de quinientos un mil cuatrocientos noventa pesos (\$ 501.490) en concepto del impuesto a las ganancias aplicable a los honorarios aprobados y se le entrega el correspondiente certificado de retención; (c) al Sr. Pablo Murray, por su labor como síndico y responsabilidades adicionales como presidente de la comisión fiscalizadora, como asimismo en razón de la renuncia de honorarios efectuada por los Sres. Fiorito y Schenone en su favor, se le asigna la suma total de cuatro millones setecientos cincuenta y dos mil doscientos noventa y tres pesos (\$ 4.752.293), de los cuales la Sociedad retiene en este acto la suma total de un millón cuatrocientos

cuarenta y un mil doscientos sesenta y ocho pesos (\$ 1.441.268) en concepto del impuesto a las ganancias aplicable a los honorarios aprobados, y se le entrega el correspondiente certificado de retención; y (d) al Sr. Diego Serrano Redonnet, por una suma total de un millón quinientos noventa y dos mil quinientos noventa y ocho pesos (\$1.592.598), de los cuales la Sociedad retiene en este acto la suma total de cuatrocientos sesenta y un mil setecientos sesenta y tres pesos (\$ 461.763) en concepto del impuesto a las ganancias aplicable a los honorarios aprobados, y se le entrega el correspondiente certificado de retención; (ii) tomar nota de la cesión de honorarios efectuada por el Sr. Fiorito y Schenone en favor del Sr. Murray, (iii) agradecer la renuncia a percibir honorarios efectuada por el Sr. Sersale, por el desempeño de su respectivo cargo durante el ejercicio bajo tratamiento. A continuación se procede a tratar el sexto punto del Orden del día: **6) Consideración de la designación de Síndicos Titulares y Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad.** Manifiesta el Sr. Gerente Representante que, tras la finalización del mandato de la Sres. Pablo Murray, Diego Maria Serrano Redonnet, Ezequiel Maria Diaz Cordero y de la Sra. Maria Curuchet sería recomendable y necesario que la Reunión de Socios considere la designación de Síndicos Titulares y Síndicos Suplentes. Oído lo cual, luego de un breve intercambio de opiniones, la Reunión de Socios, por unanimidad, **RESUELVE:** designar como (1) Síndicos Titulares de la Sociedad, a: (i) Pablo Murray, DNI N° 25.020.665, (ii) Matias Bargalló, DNI N° 23.469.778, y (iii) Diego Maria Serrano Redonnet, DNI N° 18.000.376, y (2) Síndicos Suplentes a: (i) Ezequiel Maria Diaz Cordero, DNI N° 23.781.884, quién podrá asumir únicamente en reemplazo del Sr. Pablo Murray y Matias Bargalló, y (ii) Luis Alberto Schenone, DNI N° 33.516.248 quién podrá asumir únicamente en reemplazo del Sr. Pablo Murray y Matias Bargalló. A continuación se procede a tratar el séptimo punto del Orden del día: **7) Designación de auditores externos para el ejercicio económico que finalizará el 31 de diciembre de 2025.** Informa el Sr. Gerente Representante que, dado que la Sociedad se encuentra sometida al régimen de la oferta pública, deviene obligatorio para ella el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20, Título II, Capítulo III, Sección VI de las Normas CNV y el artículo 105 de la Ley de Mercados de Capitales, en cuanto a la exigencia de designar auditores externos a los efectos de que emitan oportunamente los informes de auditoría referidos a los estados financieros anuales e informes de revisión limitada por períodos intermedios de la Sociedad durante el ejercicio económico que finalizará el 31 de diciembre de 2025, y asimismo den cumplimiento a cualquier otra obligación que les sea impuesta por las Normas CNV. Oído lo cual, y luego de un breve intercambio de opiniones, la Reunión de Socios por unanimidad **RESUELVE:** contratar y designar a (i) Javier Emilio Leone (socio de la firma Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.A.), contador público matriculado en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como Auditor Externo Titular de la Sociedad; y (ii) Sebastián Oseroff (socio de la firma Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.A.), contador público matriculado en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como Auditor Externo Suplente de la Sociedad, en ambos casos por el término de un (1) ejercicio, esto es hasta el 31 de diciembre de 2025. A continuación se procede a tratar el octavo punto del Orden del día: **8) Consideración de la delegación y renovación de facultades para fijar términos y condiciones bajo el Régimen de Emisor Frecuente y el Programa, por el plazo de cinco (5) años o por el plazo mayor que permita la normativa aplicable.** Sigue en uso de la palabra el Gerente Representante quien informa a todos los presentes que, como es de su conocimiento, la Gerencia de la Sociedad solicitará el registro bajo el régimen de “Emisor Frecuente” (el “Régimen de EF”) en los términos de lo reglado en el artículo 67 y sstes. del Título II, Capítulo V, Sección VIII de las Normas CNV, teniendo en consideración que cumple con todos los recaudos a tales efectos, en especial que se trata de un emisora comprendida en

el régimen general de oferta pública con una antigüedad ininterrumpida superior a los dos años, y que en los últimos veinticuatro meses ha colocado en, al menos dos oportunidades, obligaciones negociables bajo el régimen general de oferta pública regulado por la CNV. En razón de lo anterior, cree conveniente delegar en la Gerencia y ciertos miembros de la Gerencia las facultades necesarias para llevar adelante la solicitud de registración de la Sociedad al Régimen de EF, con las más amplias facultades para determinar los términos y condiciones del programa de emisión de obligaciones negociables bajo el Régimen EF en idénticas condiciones a su Programa (tal como se define más adelante), pudiendo a tales efectos, solicitar la autorización de oferta pública de los valores negociables a emitirse. Por otro lado, también pone de resalto que el día 15 de junio de 2020 la Reunión de Socios de la Sociedad resolvió delegar nuevamente por, el plazo de 5 años, en favor de la Gerencia las más amplias facultades para determinar los términos y condiciones del programa global de emisión de obligaciones negociables por un valor nominal de hasta Dólares Estadounidenses ciento treinta millones (US\$ 130.000.000) (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida) de fecha 6 de diciembre de 2017, que fuera aprobado por Resolución del Directorio de la CNV N° 19123/2017 de fecha 1 de diciembre de 2017, tal como fuera prorrogado por cinco (5) años adicionales y aprobado por la Gerencia de la CNV con fecha 21 de octubre de 2022 (el "Programa"), autorizando a la Gerencia a celebrar y suscribir cualquier acuerdo, instrumento relacionado con los términos y condiciones del Programa, su actualización, la emisión de las distintas clases o series de obligaciones negociables, como a su vez, para que pudiera realizar solicitudes y presentaciones ante cualquier bolsa, mercado e institución depositaria para el listado, negociación, depósito de tales obligaciones negociables. En virtud de lo anterior, entiende conveniente delegar en relación al Régimen de EF y renovar y prorrogar para el caso del Programa, las más amplias facultades en favor de la Gerencia, como a su vez, la potestad de subdelegar las facultades referidas, en uno o más, de sus integrantes de la Gerencia por un plazo de cinco años, o el plazo máximo permitido por la normativa de aplicación para fijar los términos y condiciones del ingreso al Régimen EF en idénticas condiciones a su Programa y del Programa, a contar desde la fecha de la presente Reunión de Socios. Oído lo cual, la Reunión de Socios por unanimidad **RESUELVE**: (i) delegar en la Gerencia y subdelegar en los miembros de la Gerencia las más amplias facultades para llevar adelante la solicitud de registración de la Sociedad al Régimen de EF por un plazo de cinco años, o el plazo máximo permitido por la normativa de aplicación, con las más amplias potestades para determinar los términos y condiciones del programa de emisión de obligaciones negociables bajo el Régimen EF en idénticas condiciones a su Programa, pudiendo a tales efectos, solicitar la autorización de oferta pública de los valores negociables a emitirse, y en particular, para suscribir y presentar la solicitud de registro bajo el Régimen de EF ante la CNV y realizar cualquier otro acto necesario o conveniente en relación con dicha solicitud, incluyendo, sin limitación, la realización de todas las presentaciones y manifestaciones que correspondan ante los organismos de contralor que sean necesarios o convenientes, y (ii) renovar y prorrogar, por un plazo de cinco años, o el plazo máximo permitido por la normativa de aplicación, a contar desde la fecha de celebración de la presente Reunión de Socios, la más amplia delegación de facultades en la Gerencia de la Sociedad para determinar los términos y condiciones del Programa, su actualización, la subdelegación en los miembros de la Gerencia, la emisión de las distintas clases o series de obligaciones negociables, como a su vez, para que pudiera realizar solicitudes y presentaciones ante cualquier bolsa, mercado e institución depositaria para el listado, negociación, depósito de tales obligaciones negociables, a tales efectos. A continuación se procede a tratar el noveno y último punto del Orden del día: **9) Otorgamiento de autorizaciones**. La Reunión de Socios por unanimidad **RESUELVE**: autorizar a los Sres. Pablo Murray, Tomas M.

Fiorito, Luis A. Schenone, Ignacio Mendiola, Guadalupe Fernandez Mehle, Luciano Currao, Asunción Maria Herrera, Tomas Barberini, Francisco Capani, Carolina Rodriguez, para que de cada uno de ellos esté habilitado y puedan efectuar todos los trámites que fueran necesarios para la instrumentación y otorgamiento de las resoluciones adoptadas en la presente reunión, ante los organismos de control, incluyendo pero sin limitarse a la CNV, BYMA, BCBA, A3 Mercados e Inspección General de Justicia, así como cualquiera otra entidad o persona interesada, pudiendo firmar todo tipo de presentación, formulario ante los organismos de contralor, edictos, publicaciones de ley en general, declaraciones juradas, contestaciones de vistas, retiro de documentación, solicitud de fotocopias y cualquier otra documentación que resulte necesaria a tal fin. No habiendo otros asuntos por tratar, previa lectura y firma de la presente acta, se levanta la reunión siendo las 15:15 horas.